CONTRATO N°46/2014

ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES

Entre la Gobernación del V Departamento de Caaguazú, en adelante LA CONVOCANTE, representado en este acto por el Abg. Mario Alberto Varela Cardozo, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador del V Dpto. del Caaguazú, conforme a Resolución del Tribunal Superior de Justicia Electoral, con domicilio en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, por una parte y por la otra la firma ELECTRO OVETENSE S.A, domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Arístides Fernández Peña, con Cédula de Identidad N° 626.092, en su carácter de Propietario; y conviene en celebrar el presente contrato, para la ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F	Departamento	Monto
2014	1	001	00	00	540	30	8	5	48.460.550
2014	1	002	00	00	540	10	1	5	30.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 276.287.-

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU "Cnel. Oviedo - Paraguay"

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de C.D N°17/2014 ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Caaguazu. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°6178/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Codigo	Descripción	Modelo	Cant.	Unitario	Total
1	40101604-003	Ventilador de Pie	FS-50 3 Velocidad - Negro - Super turbo 20 Pulgada	2	235.000	470.000
2	52141501-002	Heladera Grande	CRD-37B1 - 2 Puertas - 360 lts. - Frío Húmedo	1	2.900.000	2.900.000
3	48101714-001	Bebedero Eléctrico	BAG-80 Inoxidable - Bebedero de Pie eléctrico con canilla, capacidad de refrigeración 12 lts., para conexión de la red de agua.	3	1.950.000	5.850.000
4	52161509-001	Radio FM y AM	ICF-F10 - Portátil - Con Pila	7	90.000	630.000
5	40101604-001	Ventilador de Techo	MOTOR PESADO	2	400.000	800.000
6	56101703-001	Escritorio	1,40 x 0,60 6 CAJONES C/ LLAVE	14	840.000	11.760.000
7	56101504-002	Silla Gerencial	SILLA 882 Giratorio con poza brazo - Tapizado en cuerina	10	840.000	8.400.000
8	56101520-001	Estante para Organizar Documentos	1,98 x 0,90 DE ACERO GRIS	7	1.420.000	9.940.000
9	56101502-001	Sofá para Zona de Espera	CUERINA - De un lugar.	10	330.000	3.300.000
10	56101504-001	Silla de Espera Individuales y por bloque de a o 5	5 LUGARES EN CUERINA O TELA	10	980.000	9.800.000
11	56101520-006	Gaveta para Documentos - Metálico	BALCON BAJO 69 x 46, 6 x 60	6	690.000	4.140.000
12	56101504-002	Silla para Escritorio Giratorio	SECRETARIA CON BRAZERA	14	690.000	9.660.000
13	56101520-001	Fichero de Metal Cajón Desliz p/ carp. Colgante	4 GAVETAS C/ LLAVE	2	1.040.000	2.080.000
14	56101504-9999	Silla de Plástico	CON APOYA BRAZOS	100	65.000	6.500.000
15	56101504-001	Banco de Madera 2,5 m con Respaldero	BARNIZADO	2	980.000	1.960.000
TOTAL GENERAL GUARANIES I.V.A INCLUIDO						78.190.000

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de (**Guaraníes Setenta y ocho millones ciento noventa mil**).-*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Caaguazú.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 16 días de diciembre de 2014.-

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

Aristides Fernández Peña
Proveedor

Abg. Mario Alberto Varela
Gobernador
Contratante